



## **INFORME FINAL DEL PROCESO PARTICIPATIVO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO QUE REGULA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SANITARIOS DE ESTÉTICA Y CUIDADO PERSONAL EN CASTILLA-LA MANCHA**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.d), y artículo 17 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, relativo a la tramitación de los procedimientos de participación ciudadana, se elabora el presente INFORME:

### **1. OBJETO DEL INFORME:**

De conformidad con lo preceptuado en la mencionada ley, una vez finalizado el proceso participativo, previamente a la adopción de la decisión que ha sido objeto del mismo, se realiza este informe final en el que se recogen las conclusiones y opiniones finales adoptadas por la persona interviniente.

### **2. DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:**

Este proceso se publicó en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha, a través del siguiente instrumento participativo, teniendo como referencia las siguientes fechas:

#### **Aportaciones ciudadanas**

- a. Fecha inicial: 14/07/2021
- b. Fecha final: 10/08/2021

### **3. RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:**

Durante la Fase de Participación se realizó un comentario, con 84 visitas.

### **4. APORTACIÓN REALIZADA Y VALORACIÓN DE LA MISMA:**

En el Anexo que se adjunta a este informe se especifica la aportación realizada al borrador del proyecto de Decreto que regula los derechos de las personas consumidoras en la prestación de servicios no sanitarios de estética y cuidado personal en Castilla-La Mancha, indicándose su consideración total o parcial, y en el caso de no consideración la causa que lo motiva.

En Toledo, 22 de septiembre de 2021  
El Director General de Agenda 2030 y Consumo

Edo.: Ramón Lara Sánchez